



## BECA “OÑATIKO UDALA GRANT”

El acuerdo de cooperación atañe a la financiación de proyectos socio-jurídicos susceptibles de generar conocimientos que hablen de cuestiones clave del autogobierno local y que, por tanto, aporten valiosas recomendaciones políticas para el municipio de Oñati. Puede tratarse de proyectos de investigación, estudios de doctorado o colaboración internacional entre científicos sociales que estudien los fenómenos jurídicos. Las personas solicitantes deben mostrar interés en los aspectos socio-jurídicos del autogobierno local, la actividad cívica y la identidad nacional.

Las condiciones para solicitar la beca "Oñatiko Udala Grant" se publican en [el sitio web del Ayuntamiento de Oñati](#) y en el [sitio web del Instituto Internacional de Sociología Jurídica \(IISJ\)](#) y son decididas conjuntamente por las entidades firmantes. Contienen información sobre los tipos de proyectos, las personas investigadoras, los plazos y las condiciones de los proyectos, así como las áreas temáticas que las entidades firmantes priorizarán.

1. Pueden solicitar la beca los siguientes tipos de proyectos:

### Tipo 1 - Proyectos de investigación

1.1. Se tratará de investigaciones sobre los aspectos socio-jurídicos del autogobierno local, la actividad cívica y/o la identidad nacional.

1.2. Se tratará de investigaciones sobre la diáspora vasca. Las personas investigadoras tendrán acceso a los archivos locales.

### Tipo 2 - Estudios de doctorado

La beca podrá apoyar, parcialmente, trabajos de investigación que se enmarquen dentro de un proyecto de tesis doctoral, siempre y cuando versen sobre la temática a la que hace referencia esta convocatoria: aspectos socio-jurídicos del autogobierno local, la actividad cívica, la identidad nacional y/o la diáspora vasca.

### Tipo 3 - Colaboración internacional

La elaboración y ejecución de un proyecto relacionado con la creación de redes de cooperación mundial entre investigadores en el ámbito socio-jurídico, especialmente aquellas que sitúen al IISJ y a Oñati en el centro de los desarrollos e iniciativas de interrelación de las asociaciones socio-jurídicas de todo el mundo. La participación en el proyecto será en cooperación con el IISJ y se crearán redes de colaboración internacional.

La investigación realizada, cualquiera que sea su carácter, deberá finalizar con la redacción y el envío de al menos un artículo científico a una revista científica, a un congreso o a una publicación del ámbito del trabajo realizado. Éste deberá estar de acuerdo con las indicaciones del Comité Científico (C.C.).

2. El Instituto Internacional de Sociología Jurídica se compromete a respetar fielmente el espíritu con el que se creó esta subvención. El pago de los 4.000 euros se realizará de la siguiente manera:

a) El 20% del importe total en el plazo de un mes desde la elección de la persona investigadora.

b) El 50% una vez que se haya redactado un informe en el que se detallen los avances del trabajo de investigación. (Deberá presentarse antes del último viernes de julio). Tras la presentación de este informe, el C.C. corregirá dicho trabajo y enviará una valoración.

c) El 30% final una vez que el proyecto haya sido entregado y aprobado por el C.C. y presentado públicamente.

El segundo y tercer pago se efectuarán tras la validación por parte del C.C.



El IISJ se reserva el derecho de no abonar las cantidades correspondientes en caso de no validación por parte del C.C. En este caso, se informará debidamente al Ayuntamiento de Oñati y se devolverá la subvención no abonada. La subvención será devuelta en su totalidad si se abandona el proyecto.

3. Tras la finalización del trabajo y con el objetivo de conseguir la máxima divulgación de la investigación realizada, el Ayuntamiento de Oñati traducirá el trabajo al euskera y tendrá preferencia sobre su publicación. El Ayuntamiento publicará el resultado del trabajo en ambos idiomas (en versión original y en euskera) en su sitio web. El Instituto Internacional de Sociología Jurídica también podrá publicar en formato electrónico o en papel el trabajo de investigación realizado. Asimismo, la publicación también podrá presentarse en un acto público, con presencia de la persona becaria, en la sede del Instituto.

En caso de que sea requisito para la publicación del artículo en revista científica, congreso, etc. el tratarse de un artículo no publicado previamente, se acordará tanto con el Ayuntamiento como con el IISJ la fecha de publicación en sus medios, priorizando siempre su publicación inicial en medios científicos.

Los términos del convenio obligan a mencionar la Beca Oñatiko Udala y el IISJ en cualquier publicación o presentación pública de los avances o resultados del proyecto.

4. Requisitos y documentos a entregar:

4.1. [FORMULARIO](#)

4.2. Deberá adjuntarse al formulario la siguiente documentación:

- Un esquema detallado del proyecto de investigación (2-5 páginas).
- Un resumen (300 palabras como máximo) con el título del proyecto y las palabras clave
- Una muestra de la bibliografía que se utilizará.
- Currículum de todos los investigadores.
- Un presupuesto detallado.
- La planificación detallada de las tareas a realizar en el trabajo, definiendo la duración y fecha o momento de realización de cada una de ellas.
- La declaración firmada de autoría y originalidad del trabajo de investigación. (Anexo 1).
- Cualquier otro documento que justifique la capacidad investigadora de las personas candidatas.

4.3. Las personas solicitantes deben tener una implicación con alguno de los programas o actividades del IISJ. Se valorará positivamente residir en Oñati durante el tiempo de elaboración del proyecto.

Para los proyectos que se realicen durante el año 2022, las solicitudes deberán recibirse antes de las 13:00 horas (CET) del 31 de marzo de 2022. La decisión sobre la adjudicación de la beca se tomará antes del 30 de abril 2022.

El proyecto final deberá enviarse al IISJ por correo electrónico a la At. de Marije Mesonero ([m.mesonero@iisj.es](mailto:m.mesonero@iisj.es)) antes de las 13:00 (CET) horas del 31 de octubre de 2022.



OÑATI INTERNATIONAL INSTITUTE  
FOR THE SOCIOLOGY OF LAW  
—  
OÑATIKO LEGE-SOZIOLOGIAKO  
NAZIOARTEKO ERAKUNDEA  
—  
INSTITUTO INTERNACIONAL  
DE SOCIOLOGÍA JURÍDICA DE OÑATI



**OÑATI**  
dabilen herria

### **Miembros del Comité de decisión:**

Representantes del IISJ (Comité Científico):

- Martin Ramstedt, Director Científico del IISJ.
- Itziar Mujika Chao, profesora de la UPV/EHU e investigadora del Instituto Hegoa.

Representantes del Ayuntamiento de Oñati:

- Izaro Elorza, alcaldesa.
- Alaitz Kortabarria, presidenta de la Comisión de Educación.
- Ainhoa Galdos, representante del partido EAJ/PNV.
- Iñaki Akizu, Técnico de Educación.